



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM15/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 08 de mayo del 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia Del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Marcela Ivonne García Y Mendoza Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; y el Lic. Francisco Alejandro Martínez Ortiz, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número OM15/2023BIS, relativa al suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MANUEL JAVIER LEGARDA CARREÓN
AGENCIA LLANtera, S.A. DE C.V.	OCTAVIO RIVAS LÓPEZ

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, legal-administrativo, y económica en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en las bases, se realizó por parte del Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia en su carácter de Proveedor Municipal, según dictamen emitido por el citado servidor público.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y DOS toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS UNO Y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos B), C) y D).

B) AGENCIA LLANTERA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las **partidas UNO y DOS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Del análisis detallado de la información presentada, se determina que el licitante **NO CUMPLE** con la documentación legal requerida.

Se desecha su propuesta, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 23 y 26, inciso A) del Apartado VI de las bases, **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, toda vez que se solicita "Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado...", sin embargo, el licitante presenta el contrato número **9200013260** celebrado con la CFE el cual se encuentra incompleto y vigente, por lo tanto, no está terminado. Así mismo presenta el contrato celebrado con Transportadora Norte de Chihuahua S.A. de C.V. formalizado el 25 de marzo del 2023 y no se encuentra terminado.

Se solicita "Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma.", sin embargo el licitante presenta carta respaldo emitida por BRIDGESTONE la cual no tiene razón social de la empresa que la emite.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM15/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en virtud de que se desechó su propuesta en lo relativo a la documentación técnica, legal- administrativa.

C) COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y DOS toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante incumple con lo solicitado en los puntos 9, 23 y 25 inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES** de las bases de la presente licitación, en razón de lo siguiente:

Se solicita "OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022," y el licitante no presenta la citada opinión, en su lugar presenta un escrito donde manifiesta que la página del IMSS ha estado fallando, así mismo presenta una captura de pantalla del portal del IMSS, comprobantes de pago de cuotas, formato de pago de cuotas, y cedula de determinación de cuotas.

Se solicita "copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado...", y el licitante presenta el contrato con número AD079/2023 Celebrado con el Municipio de Chihuahua con la descripción de llantas para los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con vigencia del 27 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, el cual se encuentra vigente, y por lo tanto no está terminado.

Se solicita lo siguiente: "El licitante deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018... Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación).", y el licitante no presenta lo siguiente:

Para la Partida Uno:

Concepto 2: el certificado no se encuentra vigente ya que tiene vigencia hasta el 01 de marzo del 2023.

Concepto 4: en el listado de llantas del certificado, no se encuentra la llanta requerida.

Para la Partida Dos, no presenta el certificado de cumplimiento de la Norma requerida para los conceptos 13, 14, 17 y 18.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.**



EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en virtud de que su propuesta técnica en lo relativo a la documentación técnica, legal-administrativa fue desechada.

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las Partidas **UNO y DOS a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

PARTIDA	PROVEEDOR	SUMATORIA DE PRECIOS CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	\$19,868.30	\$504,319.11	\$1,260,797.77
DOS	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	\$82,360.87	\$1,537,931.91	\$3,844,829.79

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **11 de mayo del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:19 horas**, del día **08 de mayo del año 2023**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM15/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

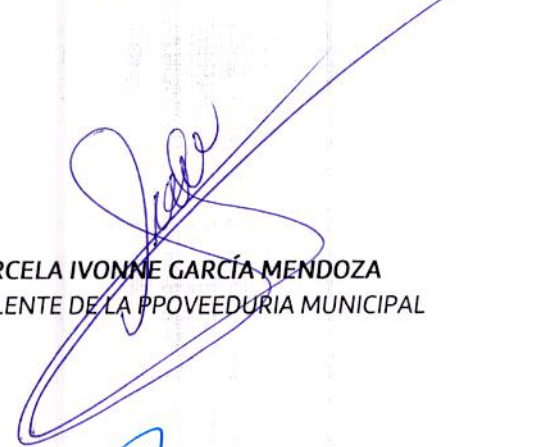
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



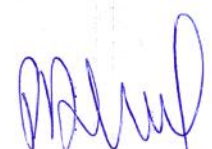
LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



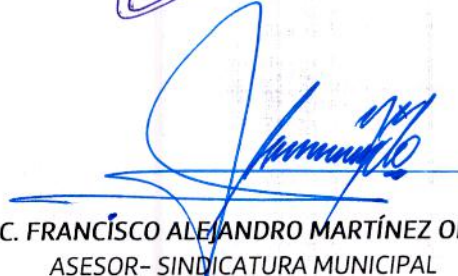
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR- SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO



LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL-SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MANUEL JAVIER LEGARDA CARREÓN	
AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.	OCTAVIO RIVAS LÓPEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM15/2023BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL 08 DE MAYO DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----